

**Resolución No. 192
(07 de Octubre de 2025)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA PARA LA FORMULACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA"**

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, nombrado mediante decreto No. DAM-1100-002-2025 del 07 de enero de 2025, en uso de sus facultades constitucionales, legales en especial las conferidas por el artículo 23 y 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994, la ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización la delegación y desconcentración de funciones (...)"*.

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente, en cada entidad pública, de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la Ley.

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, los manuales de procesos y procedimientos son uno de los instrumentos a través de los cuales se cumple el control interno, así mismo el literal b) del artículo 3 ibídem, señala que corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y mejorar el sistema de control interno conforme a la misión de la entidad.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2. del Decreto 1083 de 2015.

Que la estandarización de procesos propicia la transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos, generando credibilidad en la administración frente a la comunidad y a las entidades de control del Estado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción. Adoptar en todas sus partes las Políticas Contables del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga, como se relaciona al igual que sus caracterizaciones, incluyendo sus definiciones las que hacen parte de del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ámbito de Aplicación. Los sectores y las entidades responsables de formular políticas contables deberán aplicar los procedimientos, lineamientos, etapas y enfoques contenidos en la guía para la formulación e implementación de las políticas contables del del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga.

ARTÍCULO TERCERO: Responsables de su aplicación. La responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar los procesos documentados será de todos los funcionarios que intervengan en los procesos financieros y contables del del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de

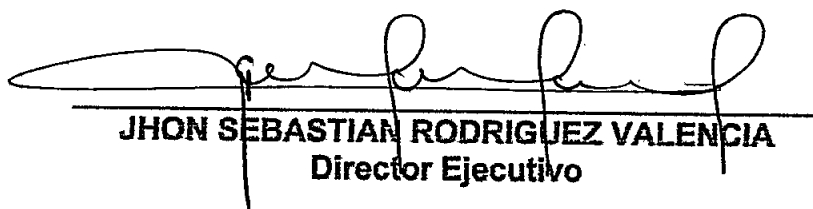
Guadalajara de Buga.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. Los procesos aquí relacionados quedarán vigentes a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y su aplicación será de obligatorio cumplimiento en todas sus actividades.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Guadalajara de Buga, a los Siete (07) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).



JHON SEBASTIAN RODRIGUEZ VALENCIA
Director Ejecutivo

Proyectó:	Javier Alonso Pérez	Contratista
Revisó:	Lina María García González	Secretaria
Aprobó:	Jhon Sebastian Rodriguez Valencia	Director Ejecutivo 